

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



G -013-01-12910



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC	: 43205
Fecha de Emisión del Certificado	: 6 de Febrero de 2012
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: G-013-01-14147, de fecha 17.01.2012
N° Certificado de tipo	: G-000-01-12910.1
N° SEC Certificado Tipo	: 43204
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PC 6/1, de fecha 08/01/2007
Normas Técnicas de Certificación	: NCh1938 Of.85, Parte1 y Parte2 – UNE-EN 26:1997
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: CTI, Compañía Tecno Industrial S.A.
Dirección del Solicitante	: Alberto Llona 777, Maipú – RM
Declaración de Ingreso al Sist.Nac.de Aduana (DIN)	: -----

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 Denominación Técnica del Producto	: Calefones de potencia fija que utilizan gases combustibles
1.2 Denominación Comercial del Producto	: Calefones de potencia fija.
1.3 Marca	: MADEMSA
1.4 Modelo o Tipo	: VITALITY MCI 708 GL
1.5 Características Técnicas	: GLP - GN
1.6 Identificación y/o Trazabilidad	: 000001 a 004750
1.7 País de origen	: China
1.8 Procedencia	: China
1.9 Tamaño del lote	: 4.750 Unidades
1.10 Nombre del Fabricante	: Guangdong Vanward New Electric Co., Ltd
1.11 Dirección del Fabricante	: N°13, Jianye Mid-Road Shunde High-Tech.Guangdong China

2.- OTROS ANTECEDENTES

2.1 Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
2.2 N° de informe de ensayos	: SCF-13462
2.3 N° Resolución Exenta SEC que reconoce Certificación Extranjera	: N.A.
2.4 N° y Fecha Informe de Auditoría	: N.A.

3.- USOS DEL PRODUCTO

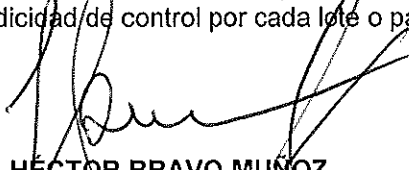
: Doméstico

4.- APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente certificado de aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

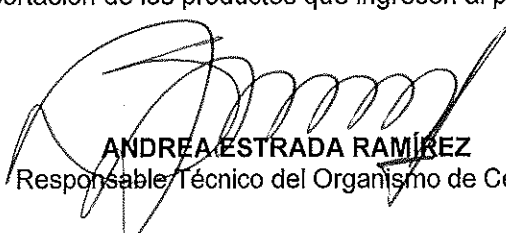
5.- DISPOSICIONES VARIAS

El sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, del 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por cada lote o partida de importación de los productos que ingresen al país.



HÉCTOR BRAVO MUÑOZ

En Representación del Representante
Legal del Organismo de certificación



ANDREA ESTRADA RAMÍREZ

Responsable Técnico del Organismo de Certificación